MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.° 430-2023-MDP

Paiján, 23 de agosto del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

VISTO:

El expediente administrativo N.° 5955-2023, de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Diana Pilar Machuca Portilla, en la cual solicita reconocimiento de junta directiva de Club de Madres "MICAELA BASTIDAS", Campiña el Cerrito del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N.° 27680, Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XV del Título IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley IV sobre Descentralización, establece que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es ratificado por el Articulo II del Título Preliminar de la Ley N.° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nro. 27972, artículo 84°, inc. 2. Funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales: 2.2. Reconocer y registrar a las instituciones y organizaciones que realizan acción y promoción social concertada con el gobierno local; e inc. 2.11. Ejecutar el Programa del Vaso de Leche y demás programas de apoyo alimentario con participación de la población y en concordancia con la legislación sobre la materia;

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1° de la Ley N.° 25307," Se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vasos de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, cocinas Familiares, Centros materno infantil y demás Organizaciones Sociales de Base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos" asimismo, de acuerdo al Artículo 4° de su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 041- 2001 - PCM, " EL Estado reconoce la existencia legal de las organizaciones sociales de base y les otorga personería jurídica de derecho privado de acuerdo al procedimiento descrito en el citado reglamento";

Que, con expediente administrativo N° 5955-2023, de fecha 17 de agosto del 2023, suscrito por la Sra. Diana Pilar Machuca Portilla, en la cual solicita reconocimiento de junta directiva de Club de Madres "MICAELA BASTIDAS ", CAMPIÑA EL CERRITO, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, presenta su solicitud de reconocimiento de junta directiva, la misma que debe ser mediante resolución de alcaldía, para cuyo efecto alcanza copia del acta de constitución, aprobación de estatutos, nombramiento del nuevo concejo directivo y fiscal de la OBS club de madres "MICAELA BASTIDAS " CAMPIÑA EL CERRITO;

Que, es política edilicia, promover la organización y desarrollo de los programas sociales, organizaciones sociales de base, clubs de Madres, Vaso de Leche, comités de progreso, y otras instituciones emanadas de la voluntad popular; en consecuencia, resulta necesario formalizar el reconocimiento solicitado;

Que, mediante Informe N° 119-2023-SGSS-/MDP, de fecha 21 de agosto de 2023, emitido por la Subgerente de Servicios Sociales de la entidad, solicita resolución de alcaldía para reconocimiento de la directiva

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N.º 430-2023-MDP

del club de madres **"MICAELA BASTIDAS",** CAMPIÑA EL CERRITO, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad";

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Oficina de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica; de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la ley N.º 27972 ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER, a la Junta Directiva del Club de Madres **"MICAELA BASTIDAS",** CAMPIÑA EL CERRITO, del Distrito de Paiján – Provincia de Ascope – Departamento La Libertad, la misma que está integrada conforme se indica:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTA	DIANA PILAR MACHUCA PORTILLA	44913171
VICE PRESIDENTA	EMILIN YESENIA BERRU COSAMALON	73365574
SECRETARIA	YESSENIA COLMENARES VILLAR	47265666
TESORERIA	MARIA HERLINDA PORTILLA HERRERA DE RAMOS	18904625
COORDINADORA	NERY DEYSY COSAMALON CABOSMALON	18907672
FISCAL	LUZ MARIBEL ANDRARE CATAÑEDA	42985387
VOCAL	SONIA MILAGRITOS COTRINA BRIONES MARIA ELISA SAUCEDO CRUZADO	49039034 45036552

El periodo de vigencia de la Junta Directiva es de 02 años, comprende del 2023 al 2025 de conformidad a lo estipulado en sus Estatutos.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a la subgerencia de servicios sociales, efectúe el registro en el libro de Reconocimiento de Club de Madres.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFIQUESE a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales, presidenta de la Junta directiva del club de madres "MICAELA BASTIDAS" CAMPIÑA EL CERRITO Paiján, y a las demás áreas correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJAN
Ing. Richard Alfonson Zavaleta Guamiz
ALCALDE